



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ
D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:00 horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 13 de abril de 2015. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES PARA LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DAÑADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFE Y CALIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Vista la Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2015 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Conocidos los siguientes proyectos elaborados por los Servicios Técnicos Municipales:

- Actuaciones de reparación y saneamiento de escorrentías sobre la zona de acampada de "El Embarcadero"



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Presupuesto: 8.895,76 €
- Subvención: 8.895,76 €

- Reposición de tramo de saneamiento en colector del callejón Villamartín

- Presupuesto: 24.660,63 €
- Subvención: 24.660,63 €

- Reparación del chapitel de la torre del Convento Corpus Christi

- Presupuesto: 20.046,75 €
- Subvención: 20.046,75 €

- Reparación de cubierta de pabellón polideportivo cubierto

- Presupuesto: 12.502,26 €
- Subvención: 12.502,26 €

- Reposición de tramo de saneamiento en colector en Avenida de la Constitución

- Presupuesto: 33.893,89 €
- Subvención: 33.893,89 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

SEGUNDO: Aprobar los proyectos propuestos por los Servicios Técnicos Municipales y solicitar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía las subvenciones indicadas para los mismos, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

3º. EJECUCIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO CONVENIO URBANÍSTICO Y POR ENAJENACIÓN DE FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA, NÚMERO 6.949, PERPENDICULAR A CALLE RÍO GUALETE (CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS REINÉ, S.A.)

Visto el expediente de incautación de la garantía prestada por el Banco Santander, S.A. por importe de CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS para el cumplimiento del Convenio urbanístico suscrito con Construcciones Inmobiliarias Reiné, S.A. el 16-09-2011, iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16-03-2015.

Atendido que ha transcurrido el plazo concedido y que, ni la empresa ni su avalista, han formulado alegaciones al expediente.

De conformidad con el artículo 56.1,a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el aval es pagadero al primer requerimiento de esta entidad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Requerir al Banco Santander, S.A. para que abone la cantidad de CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del Convenio urbanístico de 16-09-2011, suscrito entre Construcciones Inmobiliarias Reiné, S.A. y el Ayuntamiento de Bornos.

SEGUNDO: Transcurrido el plazo concedido sin que se formalice el pago, se procederá al inicio del procedimiento de apremio.

4º. SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLEA@25+(DECRETO-LEY 2/2015, DE 3 DE MARZO)

Visto el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Atendido que en la Sección 1ª del Título I se regula la Inicativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emplea@25+, consistente en ayudas a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía, destinadas a la contratación de personas inscritas como demandants de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener una edad mínima comprendida entre 18 y 24 años, ambos inclusive, y estar inscrita en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- b) Tener 25 o más años de edad.

Atendido que de conformidad con el artículo 12 la duración de los proyectos será de doce meses y que las ayudas se otorgarán por un período de duración de seis meses, por cada contrato efectuado a jornada completa (artículo 10.4).

Atendido que las cuantías asignadas a cada uno de los tramos de edad es la que sigue:

Emple@Joven	Emplea@25+
207.368,32 €	142.708,44 €

Atendido que se ha constituido un equipo multidisciplinar integrado por los Servicios Técnicos Municipales, los Servicios Sociales Comunitarios, el Técnico de Promoción, Desarrollo y Empleo, y Secretaría del Ayuntamiento, redactándose una memoria explicativa de las actuaciones que van a desarrollarse con los contratos financiados con cargo al Programa y en la que se prevén las contrataciones que a continuación se detallan:

Emple@Joven (Menores de 25 años)

Actuación	Plan de limpieza general	
Duración	12 meses	
Denominación del puesto	Personal de limpieza o limpiadores gen general	
Titulación exigida	Certificado de escolaridad o superior	
Grupo de Cotización	4 al 10	
Número de contratos	6	
Duración	6 meses cada uno	
Gasto subvencionable	6 x 1300 x 6	46.800 €



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

<i>Actuación</i>	<i>Mantenimiento general de parques y jardines públicos</i>	
<i>Duración</i>	<i>12 meses</i>	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Jardinero/a</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Certificado de escolaridad o superior</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	<i>4 al 10</i>	
<i>Número de contratos</i>	<i>6</i>	
<i>Duración</i>	<i>6 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>6 x 1300 x 6</i>	<i>46.800 €</i>

<i>Actuación</i>	<i>Mantenimiento de edificios y espacios públicos</i>	
<i>Duración</i>	<i>12 meses</i>	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Peón/a</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Certificado de escolaridad o superior</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	<i>4 al 10</i>	
<i>Número de contratos</i>	<i>8</i>	
<i>Duración</i>	<i>6 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>8 x 1300 x 6</i>	<i>62.400 €</i>

<i>Actuación</i>	<i>Creación de bases de datos documentales</i>	
<i>Duración</i>	<i>12 meses</i>	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Auxiliar Administrativo</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Auxiliar Administrativo</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	<i>3</i>	
<i>Número de contratos</i>	<i>2</i>	
<i>Duración</i>	<i>6 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>2 x 1500 x 6</i>	<i>18.000 €</i>

<i>Actuación</i>	<i>Plan de limpieza viaria en profundidad</i>	
<i>Duración</i>	<i>12 meses</i>	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Barrendero/a</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Certificado de escolaridad o superior</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	<i>4 al 10</i>	
<i>Número de contratos</i>	<i>4</i>	
<i>Duración</i>	<i>6 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>4 x 1300 x 6</i>	<i>31.200 €</i>

Emple@25+ (Mayores de 25 años)

<i>Actuación</i>	<i>Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar</i>	
<i>Duración</i>	<i>12 meses</i>	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Psicólogo</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Licenciatura en Psicología</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	<i>1</i>	
<i>Número de contratos</i>	<i>2</i>	
<i>Duración</i>	<i>6 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>2 x 1700 x 6</i>	<i>20.400 €</i>



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Vigilante de escolarización obligatoria</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Certificado de escolaridad o superior</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	3	
<i>Número de contratos</i>	2	
<i>Duración</i>	<i>3 meses y 19 días cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>2 x 1300 x 3,65</i>	<i>9.490 €</i>

<i>Actuación</i>	<i>Elaboración de un Plan Director de Turismo</i>	
<i>Duración</i>	12 meses	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Técnico de Información Turística</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Diplomatura en Turismo</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	2	
<i>Número de contratos</i>	2	
<i>Duración</i>	<i>6 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>2 x 1600 x 6</i>	<i>19.200 €</i>

<i>Actuación</i>	<i>Redacción Plan Especial Embarcadero y otros proyectos</i>	
<i>Duración</i>	12 meses	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Arquitecto</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Arquitectura</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	1	
<i>Número de contratos</i>	2	
<i>Duración</i>	<i>6 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>2 x 1700 x 6</i>	<i>20.400 €</i>

<i>Actuación</i>	<i>Refuerzo actividades Escuela Infantil y Ludoteca</i>	
<i>Duración</i>	12 meses	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Técnico en Educación Infantil</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Técnico Superior en Educación Infantil</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	3	
<i>Número de contratos</i>	4	
<i>Duración</i>	<i>3 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>4 x 1500 x 3</i>	<i>18.000 €</i>

<i>Actuación</i>	<i>Programa de diversificación de actividades deportivas</i>	
<i>Duración</i>	12 meses	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Monitores y/o animadores deportivos</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Técnico conducción actividades físico deportivas</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	3	
<i>Número de contratos</i>	2	
<i>Duración</i>	<i>6 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>2 x 1500 x 6</i>	<i>18.000 €</i>



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Actuación	Recreación virtual de monumentos y rutas turísticas	
Duración	12 meses	
Denominación del puesto	Diseñador de páginas Web – Diseño 3D	
Titulación exigida	Técnico superior, cualquier especialidad	
Grupo de Cotización	3	
Número de contratos	2	
Duración	6 meses cada uno	
Gasto subvencionable	2 x 1500 x 6	18.000 €

Actuación	Elaboración del Plan de Prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejecución del mismo	
Duración	12 meses	
Denominación del puesto	Técnico en Seguridad y Saluds en el Trabajo	
Titulación exigida	Arquitecto Técnico o Master en PRL	
Grupo de Cotización	2	
Número de contratos	2	
Duración	6 meses cada uno	
Gasto subvencionable	2 x 1600 x 6	19.200 €

PRIMERO: Solicitar la participación del Ayuntamiento de Bornos en la Inicativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+, regulada por el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

SEGUNDO: Aprobar las memorias explicativas suscritas por el equipo multidisciplinar integrado por los Servicios Técnicos Municipales, los Servicios Sociales Comunitarios, el Técnico de Promoción, Desarrollo y Empleo, y Secretaría del Ayuntamiento y, en consecuencia, solicitar las cuantías señaladas en la parte expositiva del presente acuerdo.

TERCERO: Asumir todas las obligaciones establecidas en el Decreto-ley 2/2015, citado.

CUARTO: Declarar que el Ayuntamiento de Bornos no ha solicitado ni ha percibido ayuda o subvención alguna para la misma finalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:00 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,